

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 01 de Julio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A NUM: 7289 /VISTOS:**

- 1) El Acuerdo N°252/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/06/2019, Acta N° 24/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que autoriza tramitar los acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** PROMÚLGASE el Acuerdo N° 252/19, Acta N° 24/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/06/2019, que dice: **Por unanimidad se aprueba autorizar prórroga y renegociación del Contrato de Arriendo vigente entre la I. Municipalidad de Quillota y Torres Unidas Chile SPA respecto de las instalaciones ubicadas en Cerro Mayaca de Quillota, correspondiente a un retazo de 132.8 metros cuadrados para la instalación de infraestructuras de telecomunicaciones bajo los términos indicados en Informe de Asesoría Jurídica.**

**SEGUNDO** REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad, y adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

Concejales - Alcaldía - Administración Municipal - Finanzas - DOM - Control - Jurídico - Delegación San Pedro - Interesado - Acuerdo N°252/19 Acta N° 24/2019 - Secretaría Municipal.-  
OCS/HCM/DMB/lcv.-